

VISTO:

La actuación simple N° E 3-2013-4859/A; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante del señor Carlos Antonio Pérez, DNI N° 18.359.871, como responsable a cargo del Departamento Gestión Interna, dependiente de la Dirección de Catastro y Cartografía del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad;

Que por Resolución N° 303/12, se deja a cargo del Departamento Gestión Interna al señor Pérez, para cumplir las acciones y responsabilidades del citado Departamento, aprobadas por Decreto N° 292/10-t.v., en virtud de que la titular del cargo, señora Silvia Cristina Soria, se acogió al Retiro Voluntario Móvil - Ley N° 6635;

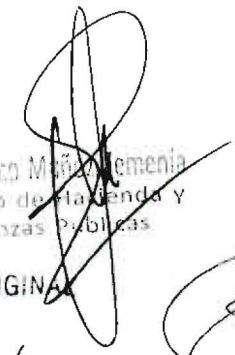
Que previo a su designación, corresponde reconocer los servicios prestados por el agente Carlos Antonio Pérez en carácter provisorio y subrogante, durante los períodos anuales finalizados de los años 2012 y 2013;

Que el cargo cuya subrogancia se propone, se encuentra vacante, encuadrándose en las prescripciones del Artículo 3°- inciso b) del Decreto N° 1441/93-;


Que asimismo es menester dejar sin efecto la Bonificación por Riesgo de Salud que percibe el agente interesado, mientras dure la presente subrogancia;

Que de acuerdo con las tareas asignadas al señor Pérez, las que demandan un horario laboral superior al normal, se propicia el otorgamiento de la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 1276-t.v.- ajustándose a las disposiciones del Decreto N° 1708/13- t.v.-, por idéntico período al de la subrogancia del Departamento Gestión Interna;


Que para cumplir con la presente medida, se tendrá en cuenta la promoción automática establecida por Decreto N° 1708/13-t.v.- y la nueva ubicación escalafonaria resultante de la aplicación de lo establecido en los Artículos 1° y 2° del Decreto N° 1943/13, como también las disposiciones del Artículo 8° del Decreto N° 99/13;



Cr. Federico Muñoz Alencenia
Ministro de Hacienda y
Finanzas Públicas



M.M.O. Gustavo Martín Martínez
Ministro de Desarrollo Urbano
y Territorial

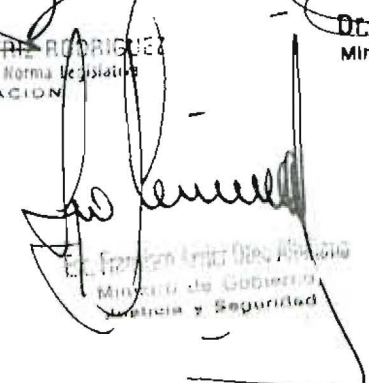

Lic. Marta Elena Soneira
Ministra de Desarrollo
Social


ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

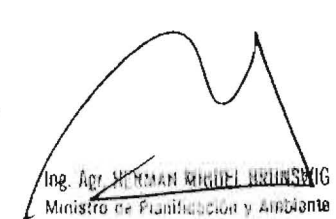

Prof. RAMONA BEATRIZ RODRIGUEZ
A/c Decia. Contrator y Norma Legislativa
GOBERNACION



Dr. Hugo Abel Sager
Ministro de Salud Pública

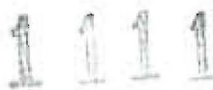

Cr. Fabricio Nelson Bolatti
Ministerio de Infraestructura
y Servicios Públicos


Sr. Francisco Javier Ochoa Alvarado
Ministro de Gobierno,
Justicia y Seguridad


Sr. Marcelo José Repetto
Ministro de Producción


Ing. Agr. STEFANO MIGUEL BRUNSWIG
Ministro de Planificación y Ambiente


SEBASTIAN LIPTON
MINISTERIO DE INDUSTRIA
EMPLEO Y TRABAJO



Que por todo lo expuesto, es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1º: Déjase sin efecto a partir del 21 de diciembre de 2012, la Bonificación por Riesgo de Salud que percibe el señor Carlos Antonio Pérez, DNI N° 18.359.871, prevista en el Artículo 2º - inciso f) del Decreto N° 3273/77 -t.v.- reglamentario del Artículo 23 - inciso 19 de la Ley N° 2017- t.v.- y el Artículo 16 bis de la Ley N° 1276 - t.v.-, consistente en un veinticinco por ciento (25 %) del sueldo básico y adicional remunerativo del cargo en que revista el agente.

Artículo 2º: Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante al agente Carlos Antonio Pérez, DNI N° 18.359.871, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b) - CEIC 1015- 00 - Jefe Departamento (Gestión Interna)- programa 18- Catastro y Cartografía- actividad específica 01- Cartografía Catastral- CUOF N° 191- Gestión Interna- jurisdicción 03- Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, a partir del 21 de diciembre de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2012, para cumplir las acciones y responsabilidades del citado Departamento, aprobadas por Decreto N° 292/10 -t.v.-.

Artículo 3º: Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante al agente Carlos Antonio Pérez, DNI N° 18.359.871, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b) - CEIC 1015-00 - Jefe Departamento (Gestión Interna) - programa 18- Catastro y Cartografía - actividad específica 01- Cartografía Catastral - CUOF N° 191 - Gestión Interna - jurisdicción 03- Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, a partir del 01 de enero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013, para cumplir las acciones y responsabilidades del citado Departamento, aprobadas por Decreto N° 292/10 -t.v.-.

Artículo 4º: Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante al agente Carlos Antonio Pérez, DNI N° 18.359.871, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC 1015-00 - Jefe Departamento (Gestión Interna) - programa 18 - Catastro y Cartografía- actividad específica 01- Cartografía Catastral - CUOF N° 191 - Gestión Interna- jurisdicción 03- Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, a partir del 01 de enero de 2014 hasta el 31 de diciem-

Cr. Fernando Muñoz Femenia
Ministro de Hacienda y
Finanzas Públicas

M.M.C. Gustavo Martín Martínez
Ministro de Desarrollo Urbano
y Territorial

Lic. Marta Elena Soneira
Ministra de Desarrollo
Social

Dr. Hugo Abel Sager
Ministro de Salud Pública

Cr. Fabricio Nelson Bolatti
Ministerio de Infraestructura
y Servicios Públicos

Prof. RAMONA BEASNI RODRIGUEZ
Vic. Decida. Control y Norma Legislativa
GOBERNACION

Sr. Marcelo José Repetto
Ministro de Producción

Ing. Ger. HERMAN MICHAEL BRUNSWIG
Ministro de Planificación y Ambiente

ES. Prof. Juan Carlos Sosa Aguado
Ministerio de Gobierno,
Justicia y Seguridad

SEBASTIAN LIFTON
MINISTERIO DE INDUSTRIA
EMPLEO Y TRABAJO

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

bre de 2014, para cumplir las acciones y responsabilidades del citado Departamento, aprobadas por Decreto N° 292/10 -t.v.-.

Artículo 5°: Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de enero de 2015 y hasta que se disponga lo contrario, al agente Carlos Antonio Pérez, DNI N° 18.359.871, en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico- apartado b) CEIC 1015-00 - Jefe Departamento - programa 18- Catastro y Cartografía- actividad específica 01 - Cartografía Catastral - CUOF N° 191 - Gestión Interna - jurisdicción 03- Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, para cumplir las acciones y responsabilidades del citado Departamento, aprobadas por Decreto N° 292/10 -t.v.-.

Artículo 6°: Reconócese al agente Carlos Antonio Pérez, DNI N° 18.359.871, la Bonificación por Dedicación contemplada en el Artículo 15 de la Ley N° 1276 -t.v.-, por el período comprendido entre el 21 de diciembre de 2012 y hasta el 28 de febrero de 2013, consistente en el ochenta por ciento (80 %) sobre la base de cálculo vigente a la fecha señalada, en el cargo subrogado, desde el 01 de marzo de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013 y desde el 01 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014, consistente en el veinticinco por ciento (25 %) calculado sobre el sueldo básico del cargo subrogado, de acuerdo con lo dispuesto por Decreto N° 1708/13- t.v.-.

Artículo 7°: Otorgase a partir del 01 de enero de 2015 y mientras dure la presente subrogancia, al agente Carlos Antonio Pérez, DNI N° 18.359.871 la Bonificación por Dedicación contemplada en el Artículo 15 de la Ley N° 1276 -t.v.- consistente en el veinticinco por ciento (25%), calculado sobre el sueldo básico del cargo subrogado, de acuerdo con las disposiciones del Decreto N° 1708/13- t.v.-.

Artículo 8°: Autorízase a la Unidad de Recursos Humanos a liquidar y a la Dirección de Administración abonar, ambas Direcciones dependientes del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, al agente Carlos Antonio Pérez, DNI N° 18.359.871 la diferencia de haberes existente entre el cargo de revista de la categoría 3- personal administrativo y técnico - apartado d) - CEIC N° 1025-00 - administrativo 5 - grupo 5, y el cargo subrogado de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC 1015-00 - Jefe Departamento (Gestión Interna) - programa 18 - Catastro y Cartografía - actividad específica 01- Cartografía Catastral- CUOF 191- Gestión Interna- jurisdicción 03- Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, por los períodos ordenados en los Artículos 2°, 3°, 4° y 5° del presente Decreto, y asimismo deberá liquidarse y abonarse en base al cargo subrogado la Bonificación por Dedicación de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos precedentes y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5° del Decreto 1441/93 -t.v.-.

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Cr. Patricia Gómez Femenia
Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas


M.M.O. Gustavo Martín Martínez
Ministro de Desarrollo Urbano y Territorial


Lic. Marta Elena Soneira
Ministra de Desarrollo Social


Prof. RAMONA BEATRIZ RODRÍGUEZ
Alic. Dicción. Contralor y Normas Legales
GOBERNACIÓN


Sr. Marcelo José Repetto
Ministro de Producción


Cr. Fabricio Nelson Bolatti
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos


Dr. Hugo Abel Sager
Ministro de Salud Pública


Ing. Agr. NORMAN MIGUEL BRUNSWIG
Ministerio de Planificación y Ambiente


SEBASTIAN LIFTON
MINISTERIO DE INDUSTRIA EMPLEO Y TRABAJO

Artículo 9º: Establécese que para la liquidación de los conceptos dispuestos en el presente instrumento legal, se tendrá en cuenta la promoción automática instaurada en el Artículo 20 del Decreto N° 1708/13 -t.v.-, y la nueva ubicación escalafonaria resultante de la aplicación de lo establecido en los Artículos 1º y 2º del Decreto N° 1943/13, como también lo establecido en el Artículo 8º del Decreto N° 99/13.

Artículo 10: La subrogancia ordenada en el presente instrumento legal, se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93 -t.v.-

Artículo 11: El presente Decreto será refrendado en acuerdo general de ministros.

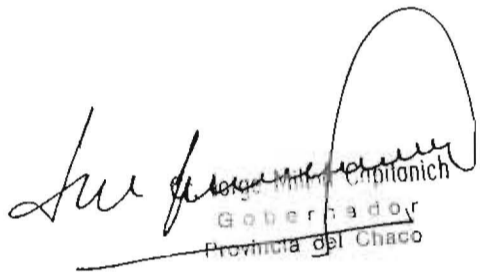
Artículo 12: El gasto emergente de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la jurisdicción 03- Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

Artículo 13: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

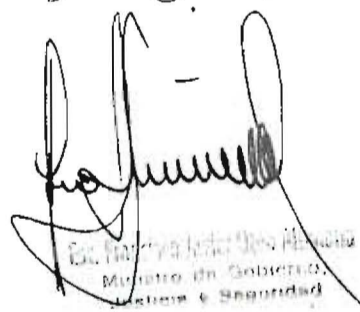
DECRETO N° 1111


Cr. Federico Muñoz Femenia
Ministro de Hacienda y
Finanzas Públicas


Dr. Hugo Abel Sagar
Ministro de Salud Pública


Gobernador
Provincia del Chaco

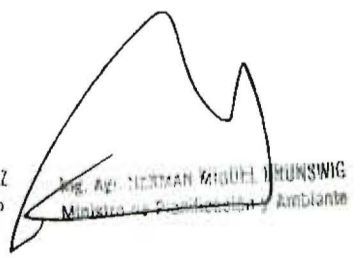

Lic. Marta Elena Boneira
Ministra de Desarrollo
Social


Sr. Marcela María Elena Méndez
Ministra de Gobierno,
Justicia y Seguridad


Sr. Marcelo José Repetto
Ministro de Producción


Sr. Fabricio Nelson Bolatti
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos


Sr. M.O. Gustavo Martín Martínez
Ministro de Desarrollo Urbano
y Territorial


Sr. Agustín Roberto Hunschwig
Ministro de Ambiente y
Consumo

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. RAMONA BEATRIZ RODRIGUEZ
A/c Decida, Contralor y Norma Legislativa
GOBERNACION


SEBASTIAN LIFTON
MINISTERIO DE INDUSTRIA
EMPLEO Y TRABAJO